



AYUDA DE ESTUDIOS

En la pasada nomina del mes de Agosto, se abonó al personal activo las ayudas de estudio derivadas del acuerdo de Aplicación del Convenio 2003-06, firmado por los Sindicatos CC.OO., UGT y CSICA, de acuerdo con los siguientes importes:

Ayuda de Guardería: 556,00€ por cada hijo/a menor de 3 años, en 3 pagos (año nacimiento y 1er y 2º cumpleaños).

Ayuda de estudios hijos de empleado: 427,00€ por hijo/a de 3 a 25 años, incremento del 100% si cursa estudios en plaza distinta al domicilio habitual y 2.862,00 € por hijo minusválido.

Ayuda de estudios empleado: 90% importe matrícula y materiales. Enseñanza Media, Universitaria y Técnicos Grado Superior y Medio.

Sobre este acuerdo de aplicación de Convenio queremos aclarar algunas cuestiones:

- El derecho a percibir estas ayudas no se limita a los trabajadores en activo, sino a **todos aquellos que estén en situación de jubilación, prejubilación, jubilación parcial anticipada o invalidez. Incluso los huérfanos de compañeros fallecidos mantienen el derecho.**
- El **derecho se mantiene** hasta el momento en el que, el hijo de empleado cumple **25 años**, excepto en aquellos casos es que existan **minusvalías físicas o psíquicas**, en los que la ayuda se cobrará **mientras se mantenga la minusvalía.**
- El **personal pasivo** o los **huérfanos** de los compañeros fallecidos, deben **enviar una carta RR.HH. solicitando el cobro.** Esto se informa mediante una Circular Interna (117/06 de 4 de Agosto de 2006), a la que obviamente no tienen acceso los posibles beneficiarios. Ello posibilita que la Caja no le pague a todos aquellos que podrían tener derecho a cobrar.
- El pago de las **ayudas** para el **personal pasivo** se efectuará en el presente mes de **Septiembre** por lo que para evitar que los compañeros que desconocen estos beneficios se vean perjudicados, **CC.OO. ha solicitado** a la Dirección de **RR.HH.** que **se dirija directamente a los posibles afectados informándoles de sus derechos.**

Mientras que la Caja asume o no su obligación, al menos moral, de informar a todos los posibles receptores de las ayudas, este año tan solo podemos **correr la voz**, por lo que **os pedimos que informéis de esta circular a los jubilados**, sea cual sea su modalidad de jubilación o invalidez, así como a los conyugues o hijos de los compañeros y compañeras que lamentablemente ya fallecieron.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN A CC.OO. – UNICAJA



Nombre: _____ DNI: _____

Sucursal: _____ Fecha y Firma,

Cuenta Cargo: _____

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO. La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid

ENVIAR POR VALIJA INTERNA A: **CC.OO. – UNICAJA, SUC.4064-ALGECIRAS 8**

Si quieres estar informado, conéctate a www.comfia.net/unicaja